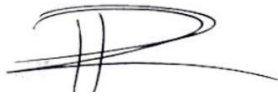


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 09 de abril de 2024. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior para su conocimiento.



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Auto (s): 625

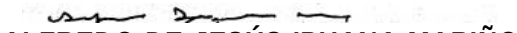
Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la condena impuesta en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2023, deberá compensarse el presente asunto en ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, Por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

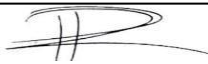
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C

La anterior providencia fue notificada en el Estado No. 14 de fecha 17 de abril de 2024.



Secretario